

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

160. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A ESCRITO DEL DIPUTADO JAVIER DA COSTA SOLIS.

ANUNCIO

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el 29 de julio de 24, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO ÚNICO.- ESCRITO DEL DIPUTADO JAVIER DA COSTA SOLIS.- Habiendo tenido conocimiento esta mesa de la Excm. Asamblea de Melilla de escrito con número de registro 176, de fecha 29 de julio de 2024, del Diputado Dº. Javier Da Costa Solís con el tenor literal siguiente:

“ D. Javier da Costa Solís, Diputado de la Excm. Asamblea de Melilla, ante la Mesa de la Asamblea comparece y dice:

Mediante el presente escrito, por razones personales, comunico mi intención de pasar a ostentar la condición de Diputado No Adscrito, abandonando el Grupo VOX en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que admita este escrito y en su virtud me tenga por tal a partir de ahora.”

Teniendo en la actual legislatura y hasta la fecha el citado diputado la condición de integrante del grupo parlamentario VOX junto al Diputado Dº. José Miguel Tasende Souto y de conformidad con el artículo 28.º del Reglamento de la Asamblea aprobado mediante Decreto nº 52 de fecha 17 de abril de 2018 (BOME Extraordinario número 10 Melilla, Miércoles 18 de Abril de 2018) que reconoce a la mesa de la Asamblea, entre otras, la siguiente competencia:

“Declarar la extinción de los Grupos Políticos de la Asamblea, en los términos previstos en el presente Reglamento se acuerda lo siguiente:

1. **PRIMERO.-** Que visto escrito de fecha 29 de julio de 2024, del Diputado Dº. Javier Da Costa Solís en aplicación del artículo 24.2 del Reglamento de la Asamblea **proceder al reconocimiento como Diputado no adscrito** de la Excm. Asamblea de Melilla a Dº. Javier Da Costa Solís con los efectos, derechos y obligaciones que la citada norma establece.
2. **SEGUNDO.-** Que en aplicación del artículo 22.1 del precitado Reglamento **DECLARAR** la extinción del Grupo Vox en la Excm. Asamblea de Melilla pasando el diputado Dº. José Miguel Tasende Souto a integrar el Grupo Mixto.
3. **TERCERO.-** Se proceda en base al artículo 24.4 del Reglamento de la Asamblea a **actualizar las comisiones de la Asamblea y demás órganos colegiados de la Ciudad Autónoma y sus organismos autónomos** que pudieran quedar afectados en cuanto a su composición y funcionamiento.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente ACUERDO, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

P.A. del Secretario Gral. Acctal.
Decreto nº 163 de 25/07/2024,
El Secretario Técnico de Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano